



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Ministerial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Leg. N.º 52317/28.03.18

1502

Jesús María, 27 MAR. 2018

OFICIO N° 438 -2018-MINDEF/DM



Señor Congresista  
**JAVIER VELASQUEZ QUESQUEN**  
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Presente.-

**Asunto** : Remisión de información respecto a la aplicación de la Ley N° 29006.

**Referencia** : a) Ley N° 29006 del 20.04.2007  
b) Oficio N° 003/S-CGE/N-01.4/02.00 recibido el 04.01.2018  
c) Oficio N° NC-69-SGFA-LADB-N° 0217 recibido el 26.01.2018  
d) Oficio N° G.500-0592 del 01.02.2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del dispositivo legal a) de la referencia, en la cual indica que el Ministerio de Defensa deberá informar trimestralmente, bajo responsabilidad, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República; y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, sobre la aplicación de la Ley N° 29006, "Ley que autoriza la disposición de inmuebles del sector Defensa".



Sobre el particular, mediante los documentos b), c) y d) de la referencia, el Secretario de la Comandancia General del Ejército, el Secretario General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea y el Secretario del Comandante General de la Marina, respectivamente, han remitido la información respecto a la aplicación de la mencionada Ley, las cuales hago extensivas, para conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**JORGE KISIC WAGNER**  
MINISTRO DE DEFENSA

**Se adjunta:**  
- Oficio N° 003/S-CGE/N-01.4/02.00 recibido el 04.01.2018  
- Oficio N° NC-69-SGFA-LADB-N° 0217 recibido el 26.01.2018  
- Oficio N° G.500-0592 del 01.02.2018

OCP/pat



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Ejército  
del Perú

Secretaría de la  
Comandancia  
General del Ejército

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 03 de enero de 2018.

Oficio N°003 /S-CGE/ N-01.4/02.00

Señor Coronel EP  
Marco A. MENDOZA RODRIGUEZ  
Jefe de la Unidad de Coordinación del Ejército - MINDEF



Asunto : Respuesta a información solicitada.

Ref. a. Art. 6° de la Ley N° 29006.  
b. Oficio N° 1785 T-16.b.2/10.03, del 07 de diciembre de 2017.

Por especial encargo del señor General de Ejército Comandante General del Ejército, tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que dando cumplimento al documento de la referencia "a", que a la letra dice: "(...) El ministerio de Defensa, deberá informar trimestralmente, bajo responsabilidad, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, sobre la aplicación de la presente Ley".

Al respecto, con el documento de la referencia "b" cuya copia se adjunta en TRES (03) fojas útiles, la Jefatura de Patrimonio del Ejército, da cuenta de los actos administrativos del cuarto trimestre; lo que se comunica a usted, para su evaluación y trámite correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.



07213920167 - A+  
JAIME REYNALDO LLANOS BARRON  
General de Brigada  
Secretario de la  
Comandancia General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- MINDEF..... 01
- JEPAE.....01(C'Inf)
- ARCHIVO..... 02/04





PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Ejército  
del Perú

Jefatura de  
Patrimonio  
del Ejército

"AÑO BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

San Borja, 07 de diciembre del 2017

Oficio N° 1785 T-16.b.2/10.03

Señor            Gral Brig Secretario de la Comandancia General del Ejército.

Asunto        : Información sobre actos de administración y disposición de bienes inmuebles del Ejército, efectuados en el cuarto trimestre del AF-2017.

Ref.            : Art. 6° de la ley N° 29006.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en atención al artículo de la referencia, que a la letra dice: "(...) *El ministerio de Defensa deberá informar trimestralmente, bajo responsabilidad, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la Republica; y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la Republica, sobre la aplicación de la presente Ley*".

Al respecto, hago de su conocimiento que, en el cuarto trimestre del presente año, no se ha realizado ningún acto de administración ni disposición de bienes inmuebles adquiridos bajo el marco de la citada ley.

Por lo expuesto, agradeceré se digne disponer a quien corresponda, la remisión de la información al MINDEF, para los fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.



O - 200034063 - O

JORGE URIBE ROMERO  
Coronel EP

Jefe de la Jefatura de Patrimonio del Ejército

DISTRIBUCION:

- SECRET .....01

- ARCHIVO ..... 01/02

Vigésimo. aniversario de la operación "CHAVIN DE HUANTAR"  
1997 - 2017

CGE  
 COLOGE  
 JEPAE  
 Nov-17

RELACION DE CONTRATOS SUCRITOS POR EL EJERCITO DEL PERU MAYORES A 1/2 UIT MENSUALES

N°	TIPO DE CONTRATO	CONTRATANTE	AREA M2	UBICACION	DESTINO DEL INMUEBLE	PLAZO MESES	VIGENCIA		RENTA ANUAL	RENTA MENSUAL
							INICIO	FIN		
1	ARRENDAMIENTO	GIANNINA CARLA PAUCAR ZEVALLOS	180.00	AREQUIPA	SERVICIO DE INTERNET	12	01/02/2017	31/01/2018	S/. 25,920.00	2160
2	ARRENDAMIENTO	MARTIN GAVIDIA ONETO	320000.00	PIMENTEL	ALQUILER DE TERRENO	9	09/10/2017	30/06/2018	S/. 20,768.04	2307.56



CGE  
 COLOGE  
 JEPAE  
 Nov-17

RELACION DE CONTRATOS SUCRITOS POR EL EJERCITO DEL PERU MAYORES A 1/2 UIT MENSUALES

N°	TIPO DE CONTRATO	CONTRATANTE	AREA M2	UBICACIÓN	DESTINO DEL INMUEBLE	PLAZO MESES	VIGENCIA		RENTA ANUAL	RENTA MENSUAL
							INICIO	FIN		
1	ARRENDAMIENTO	GIANNINA CARLA PAUCAR ZEVALLOS	180.00	AREQUIPA	SERVICIO DE INTERNET	12	01/02/2017	31/01/2018	S/. 25,920.00	2160
2	ARRENDAMIENTO	MARTIN GAVIDIA ONETO	320000.00	PIMENTEL	ALQUILER DE TERRENO	9	09/10/2017	30/06/2018	S/. 20,788.04	2307.56





PERÚ

Ministerio de Defensa

Fuerza Aérea del Perú

Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Lima, 25 ENE. 2018

NC-69-SGFA-LADB-N° 0217

Señora  
**CECILIA BARBIERI QUINO**  
Secretaria General del Ministerio de Defensa  
CIUDAD



Ref.: Oficio N° 167-2018-MINDEF/VRD/DGA del 19-01-18

Por especial encargo del señor General del Aire, Comandante General de la Fuerza Aérea y de acuerdo a lo informado por el Director General de Logística, tengo el agrado de dirigirme a esa Secretaría General, en conexión al documento de la referencia, mediante el cual se solicita información, respecto a la aplicación de la Ley N° 29006 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 021-2007-DE-SG, del 22 de setiembre de 2007.

Al respecto, es preciso señalar que la Fuerza Aérea, al cuarto trimestre del año 2017, no ha ejecutado ningún Acto de Administración y/o Disposición a título oneroso al amparo de la Ley N° 29006 "Ley que Autoriza la Disposición de Inmuebles del Sector Defensa".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Dios guarde a Ud.  
El Mayor General FAP  
**RICARDO COLINA ROJAS**

  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
COMANDANCIA GENERAL DE LA FAP

  
ENE 26 PM 2018





PERU

Ministerio  
de Defensa

Viceministerio  
de Recursos para la  
Defensa

Dirección General de  
Administración

# CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Jesús María, 19 ENE. 2018

Oficio N° 167 - 2018- MINDEF/VRD/DGA

Señor:

Mayor General FAP

**RICARDO DANIEL COLINA ROJAS**

Secretario del Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú

Presente. -

Asunto: Información referente a la aplicación de la Ley N° 29006

Referencia: a) Artículo 6 de la Ley N° 29006, de fecha 20 de abril de 2007  
b) Artículo 16 del Decreto Supremo N° 021-2007-DE/SG, de fecha 22 de setiembre del 2007.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en relación al dispositivo legal de referencia a), mediante el cual se establece que el Ministerio de Defensa debe informar trimestralmente, bajo responsabilidad, a la Comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República; y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, sobre la aplicación de la Ley N° 29006 - "Ley que autoriza la disposición de inmuebles del Sector Defensa".

Asimismo, de conformidad con el dispositivo legal de referencia b), los Órganos de Ejecución deberán informar diez (10) días hábiles antes del vencimiento de cada trimestre, a la Dirección Técnica de Administración del Ministerio de Defensa, en este caso, a esta Dirección General, sobre la aplicación de la referida Ley.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a las normas citadas, agradeceré tenga a bien encargar a quien corresponda, remitir la información sobre el 4to trimestre del año 2017, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de recibida la presente, para su remisión al Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
Eco. MANUEL J. ORDÓÑEZ REA  
Director General de Administración  
Ministerio de Defensa





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

La Perla, 01 FEB. 2018

G.500- 0592

Señora  
Cecilia Guadalupe BARBIERI Quino  
Secretaria General del Ministerio de Defensa  
Lima.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarla cordialmente y a la vez referirme al Oficio N° 162-2018-MINDEF/VRD/DGA del Director General de Administración de ese Ministerio de fecha 19 de enero del 2018, mediante el cual solicita información referente a los bienes inmuebles que han sido objeto de actos de disposición, bajo el amparo de la Ley N° 29006 "Ley que autoriza la disposición de inmuebles del Sector Defensa".

Al respecto, en ampliación a mi carta G.500-5807 de fecha 20 de noviembre del 2017, hago de su conocimiento que la Marina de Guerra del Perú durante el cuarto trimestre del AF-2017, no ha efectuado actos de administración y/o disposición de bienes inmuebles, bajo el amparo de la mencionada Ley.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferente estima.



Atentamente,

Contralmirante  
Augusto BOHÓRQUEZ Villalta

Secretario del Comandante General de la Marina





PERU

Ministerio  
de Defensa

Viceministerio  
de Recursos para la  
Defensa

Dirección General de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Jesús María, 19 ENE. 2018

Oficio N° 162 - 2018- MINDEF/VRD/DGA

Señor:

Contralmirante

**AUGUSTO OCTAVIO BOHORQUEZ VILLALTA**

Secretario del Comandancia General de la Marina

Presente. -

Asunto: Información referente a la aplicación de la Ley N° 29006

Referencia: a) Artículo 6 de la Ley N° 29006, de fecha 20 de abril de 2007  
b) Artículo 16 del Decreto Supremo N° 021-2007-DE/SG, de fecha 22 de setiembre del 2007.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en relación al dispositivo legal de referencia a), mediante el cual se establece que el Ministerio de Defensa debe informar trimestralmente, bajo responsabilidad, a la Comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República; y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, sobre la aplicación de la Ley N° 29006 - "Ley que autoriza la disposición de inmuebles del Sector Defensa".

Asimismo, de conformidad con el dispositivo legal de referencia b), los Órganos de Ejecución deberán informar diez (10) días hábiles antes del vencimiento de cada trimestre, a la Dirección Técnica de Administración del Ministerio de Defensa, en este caso, a esta Dirección General, sobre la aplicación de la referida Ley.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a las normas citadas, agradeceré tenga a bien encargar a quien corresponda, remitir la información sobre el 4to trimestre del año 2017, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de recibida la presente, para su remisión al Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Eco. MANUEL J. ORDOÑEZ REAÑO  
Director General de Administración  
Ministerio de Defensa

